

VIAJES UNIVERSITY MADRID

BASES SORTEO PAPELETAS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

VIAJES UNIVERSITY, marca registrada y propiedad de UNIESTUDIANTES S.L., B67604538, asociada a VIAJES Y SERVICIOS HAPPY STUDENT, de ahora en adelante VIAJES UNIVERSITY MADRID, con licencia de turismo de la Comunidad de Madrid nº CICMA 3477, facilita una acción promocional entre el 02 de septiembre de 2025 y el 17 de julio de 2026, ambos inclusive, dirigida a las personas que adquieran las papeletas que a continuación se detallan.

2.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional, y clientes o potenciales clientes de Viajes University Madrid, que adquieran la papeleta, que se adjunta como Anexo I a las presentes bases. Tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee.

3.- PREMIO

El premio sorteado será:

PREMIO: Viaje de fin de semana a Malta para 2 personas.

La papeleta agraciada con el premio deberá ser entregada a Viajes University Madrid dentro de los 15 días siguientes a la fecha del sorteo. Tanto las fechas como el itinerario de viaje serán confirmados por Viajes University una vez que el ganador contacte con la empresa organizadora del sorteo. Este premio incluye vuelos de ida y vuelta, tasas aéreas, 2 noches en hotel 3* en régimen de alojamiento y desayuno y seguro básico de asistencia en viaje. El premio no incluye traslado al lugar de partida/regreso del viaje, gastos personales (minibar, fax, internet, teléfono, lavandería, etc.), excursiones o eventos no incluidos en el programa ni cualquier otro concepto que no esté relacionado expresamente en las bases.

Los premios están sujetos a disponibilidad de plazas y fechas a confirmar por Viajes University Madrid en el momento de la reserva.

Los festivos, puentes y fechas especiales como navidad y semana santa están fuera de esta promoción.

Los premios son personales e intransferibles, y en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero.

El ganador final tendrá que enviar un email al correo electrónico madrid@viajesuniversity.com.

Viajes University Madrid se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar en dicho sorteo deberán estar en posesión de la papeleta anteriormente mencionada. No serán válidas las papeletas enmendadas, rotas o deterioradas.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Fecha de comienzo y terminación de la promoción: La campaña de promoción se desarrollará a partir del 02 de septiembre de 2025, y terminará el 17 de julio de 2026, ambos inclusive.

El ganador del premio será el poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el número ganador del sorteo de la ONCE el día 17 de julio de 2026.

Para reclamar el premio, el poseedor de la papeleta premiada deberá enviar un email al correo electrónico madrid@viajesuniversity.com. Deberá llevar la papeleta premiada a nuestra oficina situada en C/ Blasco de Garay Nº 16, 28015 de Madrid o enviarla por correo certificado.

Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del sorteo. Además, en el mismo plazo deberá facilitar el DNI de la persona acompañante.

En el caso de que el ganador designe disfrutar de su premio acompañado de un menor, este último deberá tener el correspondiente permiso de su tutor legal.

VIAJES UNIVERSITY MADRID, NIF 47045704D, con domicilio en, Calle Blasco de Garay 16- 28015 Madrid.
Teléfonos. 91 144 47 49/ 615229810 (Whatsapp)

VIAJES UNIVERSITY MADRID

Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de la papeleta o de su DNI, o la falta de aceptación en un plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del resultado del sorteo tendrán como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, que se declarará desierto.

6.- FECHA DE ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador se anunciará el 17 de julio de 2026, resultando como tal aquella papeleta que coincida con el número del cupón ganador del sorteo de la ONCE de ese mismo día. Viajes University Madrid se reserva el derecho a modificar la fecha de elección del ganador si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa de las presentes bases, así como, aunque no de modo exclusivo, de los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de notificaciones a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

8.- GANADORES

El resultado del sorteo se publicará a partir del día 18 de julio de 2025 en los perfiles de Facebook e Instagram de la empresa. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio, enviando la papeleta premiada a nuestra oficina, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación de este en un plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del número agraciado en el sorteo tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

Los premios están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio. En ningún caso se efectuará la entrega de premios que recaigan en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en su artículo 2a a VIAJES UNIVERSITY MADRID para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio, o bien, oponerse comunicándolo por escrito. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Viajes University Madrid el titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Madrid, en la c/Blasco de Garay nº16, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

Viajes University Madrid garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente

VIAJES UNIVERSITY MADRID, NIF 47045704D, con domicilio en, Calle Blasco de Garay 16– 28015 Madrid.
Teléfonos. 91 144 47 49/ 615229810 (Whatsapp)

VIAJES UNIVERSITY MADRID

promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico madrid@viajesuniversity.com.

10.- APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Viajes University Madrid, dentro del horario comercial, así como en la web: www.viajesuniversitymadrid.es.

11.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Viajes University Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid a 2 de septiembre de 2025

